



Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

OF-19-CTU-RDS-L-2013

Loja, 29 de Noviembre del 2013

Doctora
Cristina Guerrero de Vélez
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Stalin Jaramillo Núñez, en mi calidad de Gerente de la Compañía de transporte Urbano "Ríos del Sur", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía de Transporte Ríos del Sur, se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

EL CEDENTE

Sr. Robert Israel Azanza Cárdenas
C.I. 1103148266

NRO. ACCIONES:
VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL:
TIPO DE INVERSIÓN
FECHA:

2000
\$0.04
\$80 DOLARES
NACIONAL
13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

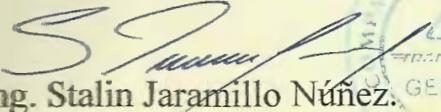
EL CESIONARIO

Sra. Johanna Maricela Maldonado Flores
C.I. 1104198633

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas el día 13 de Noviembre del 2013.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente


Ing. Stalin Jaramillo Núñez.
GERENTE GENERAL
SJN/acm





Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.

TRANSURBASUR

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RÍOS DEL SUR" S.A.
(TRANSURBASUR)**

CEDENTE: ROBERT ISRAEL AZANZA CARDENAS

CEDULA DE IDENTIDAD: 1103148266

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NRO. ACCIONES: 2000

SERIE: N° 000115/ 000116

NUMERACION: 7001-3000/ 2001-3000

VALOR UNITARIO \$0.04

VALOR TOTAL: \$80 DOLARES

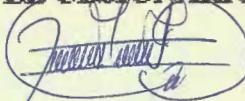
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

EL CEDENTE


Sr. Robert Israel Azanza Cardenas
C.I. 1103148266

EL CESIONARIO


Sra. Johanna Maricela Maldonado Flores
C.I. 1104198633


Sra. Nancy Janeth Leon Requimé
C.I. 1102906961

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR

...excelencia en transportación urbana





Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

OF-16-CTU-RDS-L-2013

Loja, 29 de Noviembre del 2013

Doctora

Cristina Guerrero de Vélez

DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Stalin Jaramillo Núñez, en mi calidad de Gerente de la Compañía de transporte Urbano "Ríos del Sur", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía de Transporte Ríos del Sur, se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

EL CEDENTE

Sr. Holger Oswaldo Quezada Gualaquiza
C.I. 1103704332

NRO. ACCIONES: 250
VALOR UNITARIO \$0.04
VALOR TOTAL: \$10 DOLARES
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL CESIONARIO

Sr. Flavio Gonzalo Lozano Chiriboga
C.I. 1103571699

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas el día 11 de Septiembre del 2013.
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente


Ing. Stalin Jaramillo Núñez.
GERENTE GENERAL
SJN/acm





Compañía de Transporte Urbano "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

**CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOS DEL SUR" S.A.
(TRANSURBASUR)**

CEDENTE: **HOLGER OSWALDO QUEZADA GUALAQUIZA**

CEDULA DE IDENTIDAD: 1103704332

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NRO. ACCIONES: 250

SERIE: N° 000160

NUMERACION: 22751-23000

VALOR UNITARIO \$0.04

VALOR TOTAL: \$10 DOLARES

TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL

FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL CEDENTE

Sr. Holger Oswaldo Quezada Gualaquiza
C.I.1103704332

Sra. Gloria Esperanza Jimenez Roa
C.I.1716451172

EL CESIONARIO

Sr. Flavio Gonzalo Lozano Chiriboga.
C.I. 1103571699

Sra. Mercy del Carmen González Quezada
C.I.1103605810
Agente Oficiosa

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 118 / 2013

Tomo 1 . Página 118

En la ciudad de ROMA, ITALIA, el 17 de octubre de 2013, ante mi, EDUARDO ALVARADO LOPEZ, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FLAVIO GONZALO LOZANO CHIRIBOGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, con Cédula de ciudadanía número 1103571699, domiciliado en Roma, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MERCY DEL CARMEN GONZALEZ QUEZADA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1103605810, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, sobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente sobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los sobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la cuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuento documento estime necesario; Solicite ante las Autoridades del Servicio de Rentas Internas la apertura del Registro Único de Contribuyentes (RUC) a nombre del poderdante y efectúe todos los pagos correspondientes al mismo. Además pueda solicitar y obtener la clave de seguridad del SRI para el acceso y la realización de declaraciones al IVA y al impuesto a la renta, presente en su nombre los documentos que sean necesarios para este fin, realice todos los

Dr. GONZALO LOZANO
NOTARIO QUINTO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA



trámites pertinentes, efectúe pagos, cancele el impuesto de traspaso de dominio, para el efecto firmará los documentos necesarios, sean estos formularios, solicitudes y todo cuento documento de requiera. Solicitará devoluciones de impuestos en el caso de ser beneficiario, presentará reclamaciones y recursos ante el Servicio de Rentas Internas o entidades fiscales; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Represente al poderdante en todo trámite concerniente el vehículo de placas LAG0032 ante cualquier institución pública o privada. Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

EDUARDO ALVARADO LOPEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

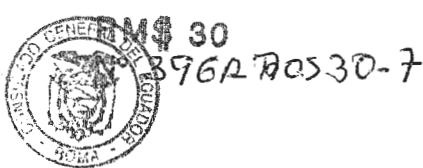
FLAVIO GONZALO LOZANO CHIRIBOGA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA .- Dado y sellado, el 17 de octubre de 2013

EDUARDO ALVARADO LOPEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00





Compañía de Transporte Urbano "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

OF-21-CTU-RDS-L-2013

Loja, 29 de Noviembre del 2013

Doctora

Cristina Guerrero de Vélez

DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Stalin Jaramillo Núñez, en mi calidad de Gerente de la Compañía de transporte Urbano "Ríos del Sur", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía de Transporte Ríos del Sur, se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

EL CEDENTE

Sr. José Javier Guerrero Guzmán
C.I. 1102850405

NRO. ACCIONES:
VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL:
TIPO DE INVERSIÓN
FECHA:

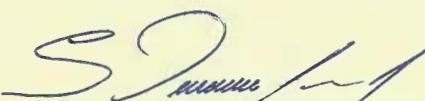
250
\$0.04
\$10 DOLARES
NACIONAL
13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

EL CESIONARIO

Sr. Marco Vinicio Condo Masa
C.I. 1104965064

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas el día 13 de Noviembre del 2013.
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente


Ing. Stalin Jaramillo Núñez.
GERENTE GENERAL
SJN/acm

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR

excelencia en transporte urbano





Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.

TRANSURBASUR

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOS DEL SUR" S.A.
(TRANSURBASUR)**

CEDENTE: JOSE JAVIER GUERRERO GUZMAN

CEDULA DE IDENTIDAD: 1102850425

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NRO. ACCIONES: 250

SERIE: N° 000170

NUMERACION: 97501-10000

VALOR UNITARIO \$0.04

VALOR TOTAL: \$10 DOLARES

TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

EL CEDENTE

Sr. José Javier Guerrero Guzmán
C.I. 1102850425

EL CESIONARIO

Sr. Marco Víctor Cende Masa
C.I. 1104965964

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR

...excelencia en transportación urbana





Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.

TRANSURBASUR

OF-18-CTU-RDS-L-2013

Loja, 29 de Noviembre del 2013

Doctora

Cristina Guerrero de Vélez

DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Stalin Jaramillo Núñez, en mi calidad de Gerente de la Compañía de transporte Urbano "Ríos del Sur", ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía de Transporte Ríos del Sur, se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

EL CEDENTE

Sr. José Javier Guerrero Guzman
C.I. 1102850425

EL CESIONARIO

Sra. Deisi Elizabeth Quezada Yaguana
C.I. 1103162390

NRO. ACCIONES:
VALOR UNITARIO
VALOR TOTAL:
TIPO DE INVERSIÓN
FECHA:

250
\$0.04
\$10 DOLARES
NACIONAL
13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas el día 13 de Noviembre del 2013.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

Ing. Stalin Jaramillo Núñez.
GERENTE GENERAL
SJN/acm



DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurbasur@yahoo.es
LOJA - ECUADOR

...excelencia en transportación urbana





Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

**CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RÍOS DEL SUR" S.A.
(TRANSURBASUR)**

CEDENTE: JOSE JAVIER GUERRERO GUZMAN

CEDULA DE IDENTIDAD: 1102850425

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NRO. ACCIONES: 250

SERIE: N° 000169

NUMERACION: 9501-9750

VALOR UNITARIO \$0.04

VALOR TOTAL: \$10 DOLARES

TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

EL CEDENTE

Sr. José Javier Guerrero Guzmán
C.I. 1102850425

EL CESIONARIO

Sra. Deisi Elizabeth Quezada Yaguana
C.I. 1103162390

